

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10714914745	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER	Hora de envío :	23:02:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección especificar la información sobre el plazos de prestación que se debe consignar en el anexo N° 4 debido a que se solo se muestra un plazo total de 300 días en el numeral 1.8 del capítulo I de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La prestación de servicios de la presente consultoría de obra, tendrán una duración de Trescientos (300) días calendarios para las actividades de supervisión incluyendo el período de Recepción de Obra, y treinta (30) días para la Liquidación de Obra, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de inicio o se suscriba el contrato por parte de Municipalidad Provincial de Bolívar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La prestación de servicios de la presente consultoría de obra, tendrán una duración de Trescientos (300) días calendarios para las actividades de supervisión incluyendo el período de Recepción de Obra, y treinta (30) días para la Liquidación de Obra

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10714914745	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER	Hora de envío :	23:02:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección especificar si para la experiencia del postor en la especialidad solo se considerara en obras publicas o tambien privadas.. y de ser asi como se validaria la acreditacion de sus documentos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad será válidos los contratos publicados y/o privados, cuya acreditación se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10451414688	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES	Hora de envío :	23:28:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, la contratación tiene que hacer mención a la ejecución de sistema de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales por cada contratación, o es que será validos la acreditación de ciertos contratos que correspondan únicamente a sistema de agua potable o alcantarillado o plantas de tratamiento por si solos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tomando en consideración la presente consulta y la observación N° 5 del participante BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES, se modificará la experiencia del postor en la especialidad a:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o sistemas de saneamiento con UBS.

Incluyendo la combinación de los mencionados términos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o sistemas de saneamiento con UBS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10451414688	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES	Hora de envío :	23:28:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se está solicitando en el punto 6 de la metodología propuesta que el postor sustente con panel fotográfico de visita de campo en los lugares estratégicos del proyecto, se consulta que componentes del proyecto son considerados como estratégicos a fin de formular una adecuada metodología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los lugares estratégicos del proyecto son: captación, planta de tratamiento de agua potable, reservorios, lugar donde se ejecutará el alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10451414688	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES	Hora de envío :	23:28:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa la definición de servicio de consultoría similar en el sentido de que no están considerado los sistemas de saneamiento con UBS, se solicita que se incorpore como parte de la definición de servicios de consultoría similar a fin de generar la mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; por lo que se incorpora a la definición de obras similares los sistemas de saneamiento con UBS; en tal sentido se modifica la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o sistemas de saneamiento con UBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la supervisión de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, y/o sistemas de saneamiento con UBS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510

Ruc/código :	10451414688	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES	Hora de envío :	23:28:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si los datos a consignar en el Anexo 1, deben ser aquellos actualizados en el Registro Nacional de Proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 1 Literal: Anexo 1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información consignada en la oferta (Anexo N° 1) deberá ser aquella actualizada en el RNP, cualquier otra información que presenten será considerada como inexacta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA